

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220060000**.

De conformidad con el artículo 90 del C. G. P., se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, el actor subsane, los siguientes aspectos:

1°. Presente en debida forma las pretensiones de la demanda, comoquiera que en las mismas incluyó hechos.

2°. Indique en debida forma la cuantía de la demanda, junto los intereses pretendidos, liquidados a la fecha de presentación de la demanda.

3°. Presente las pretensiones de la demanda separando en debida forma el valor del capital, de los impuestos cobrados.

4°. acredite la calidad de autorretenedor para el cobro de los impuestos pretendidos.

5°. Aporte la constancia notarial de autenticidad del poder conferido.

6°. Presente la aceptación tácita de los títulos en el Registro de factura electrónica de venta considerada título valor – RADIAN.

7°. Acredite el envío de las facturas a la dirección electrónica de la sociedad demandada.

8°. Presente las anteriores correcciones, en un escrito de demanda debidamente integrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 82, hoy 2 de agosto de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 82, hoy 2 de agosto de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 82, hoy 2 de agosto de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **10d0f83da0e1be178a67730cd1547a72e86fb4df39af643478e0373b3488c9c9**

Código de verificación: **10d0f83da0e1be178a67730cd1547a72e86fb4df39af643478e0373b3488c9c9**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>